

TANCORP S.A.

Guayaquil, 13 de agosto del 2020

Señor
Harold Frederick Espinoza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TANCORP S.A., en su cesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma INDIVIDUAL.

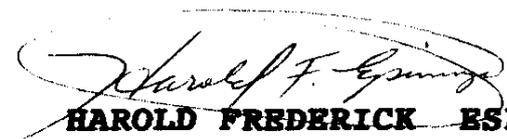
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 29 de octubre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de diciembre de 1998.

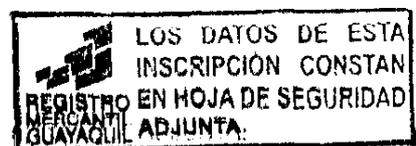
Muy atentamente,

Zachery Espinoza

ZACHERY FRANCIS ESPINOZA LEÓN
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TANCORP S.A. PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO SIENDO MI NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE CON CEDULA DE IDENTIDAD NO. 091757325-5. A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA TANCORP S.A. UBICADA EN LA AVENIDA DEL PERIODISTA NO. 502 Y CALLE DÉCIMA DE LA CIUDADELA NUEVA KENNEDY EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.


HAROLD FREDERICK ESPINOZA
GERENTE GENERAL
C.I. 091757325-5



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:24.368
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TANCORP S.A.**, a favor de **HAROLD FREDERICK ESPINOZA**, de fojas **56.967 a 56.970**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.894**.

ORDEN: 24368



Guayaquil, 18 de agosto de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0262272

05711